

Bases legales de la promoción “Nestlé Gold Mousses Suprême”

La empresa LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LACTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A., con CIF A-64229867, con domicilio en Avda. de la Fama, 16, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona) (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su gama de productos Nestlé Gold Mousses Suprême, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo de “El Organizador” según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados: Nestlé Gold Mousses Suprême.

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra de cualquier producto promocionado de los descritos en estas mismas bases legales, un reembolso de 1,89 € y además tendrán una participación para el sorteo semanal.

Cada participante sólo podrá optar a un reembolso durante toda la promoción. La participación es gratuita.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 1 de diciembre de 2018 y su fin el 31 de marzo de 2019.

3. PRODUCTO INCLUIDO EN LA PROMOCIÓN

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son los siguientes:

- Nestlé Gold Mousses Suprême Triple Chocolate con Virutas y Coulis de Chocolate
- Nestlé Gold Mousses Suprême Chocolate con caramelo y Avellanas

4. REEMBOLSOS Y PREMIO.

4.1. Reembolsos

La participación en esta acción promocional queda limitada a un único reembolso por persona y cuenta bancaria. Además cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

El importe a reembolsar por el Organizador será de 1,89 €.

Esta Promoción queda limitada a los primeros 7.000 reembolsos.

4.2. Premios Momentos ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”.

Habrà un total de 17 premios durante toda la promoción, a razón de uno por semana. Los premios son los descritos a continuación: e-pack de la Vida es Bella “e-pack Estancia con Spa” de 129,90 €/ud.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional uno de los productos promocionados descritos en el apartado 3 de las presentes bases.
- b) Registrarse en la web www.yoguresnestle.es con los datos personales solicitados: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, e-mail, producto adquirido, fecha de compra, provincia, IBAN y subir una imagen del ticket de compra legible que contenga uno de los productos en promoción con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket de compra, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el consumidor, en un plazo máximo de 15 días laborables desde que éste haya subido la imagen del ticket de compra a través de la aplicación facilitada en la página web, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por El Organizador. El importe del reembolso será de 1,89€ en todos los casos.

La participación en esta acción promocional queda limitada a un único reembolso por persona y cuenta bancaria.

5.1. Momentos ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los 17 premios descritos en las presentes Bases. Habrá un momento ganador a la semana.
- Para cada Momento Ganador habrá una hora, minuto y segundo. Las horas, minutos y segundos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado de Momentos Ganadores será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez durante todo el periodo promocional.
- Únicamente se podrá obtener un sólo premio por persona.

El Organizador enviará el premio al ganador en un plazo aproximado de 5 días a través de e-mail facilitado en su registro.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: promociones@highco.es.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NESTLÉ ESPAÑA, S.A. será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en esta acción promocional. Estos datos son necesarios y obligatorios para participar en la promoción, y su finalidad principal es la gestión de la participación en la misma.

Estos datos serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario incluido en la web se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del tratamiento de los datos por parte de NESTLÉ ESPAÑA, S.A, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos además de la gestión de la promoción (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios o reembolsos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de los e-mails y números de cuenta.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, El

Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio/reembolso de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con El Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.yoguresnestle.es.